DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.918 | Martes 6 de Agosto de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2527496

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

DESIGNA EN LA CALIDAD DE CONSERVADOR DE PATENTES A FUNCIONARIOS QUE INDICA Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES EXENTAS QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 328 exenta.- Santiago, 8 de octubre de 2018.

Vistos:

Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, especialmente lo dispuesto en sus artículos 5 y 41; en la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial, y su Reglamento contenido en el decreto N° 236, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en la ley N° 20.254, de 2008, que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en el decreto con fuerza de ley Nº 2, de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija la Planta de Personal del Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en el decreto supremo N° 106, de 2015, que renueva por segunda vez el nombramiento del Director Nacional, dispuesto originalmente mediante el decreto supremo N° 205, de 2009, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en las resoluciones exentas Nos. 20; 214; 297; 354 y 407, todas de 2009, y 35 y 242, ambas de 2010, que designaron en calidad de Conservador de Patentes a funcionarios que indican, todas de este Instituto; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1.- Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 68 del decreto supremo N° 236, de 2004, reglamento de la ley Nº 19.039, sobre Propiedad Industrial, que establece las funciones del Conservador de Patentes, mediante las resoluciones exentas Nos. 20; 214; 297; 354 y 407, todas de 2009, y 35 y 242, ambas de 2010, se designó a los funcionarios de este Instituto para ejercer la calidad de Conservador de Patentes, con el objeto de dar cumplimiento con el principio de continuidad de la función pública en conformidad a lo establecido en el artículo 28° del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2.- Que la implementación del teletrabajo, así como del sistema de tramitación electrónico en INAPI, hacen necesario actualizar la designación del Conservador de Patentes, así como establecer un orden de prelación de quienes lo reemplacen, con el objeto de resguardar que las funciones que la ley encomienda al Conservador de Patentes se realicen de manera oportuna, eficaz y eficiente, en el contexto de los referidos nuevos sistemas.

3.- Que, por lo anterior, se requiere dictar el acto administrativo que, por una parte, designe a quien ejercerá la función de Conservador de Patentes y quienes lo reemplazarán y, por otra, que deje sin efecto las resoluciones exentas Nos. 20; 214; 297; 354 y 407, todas de 2009, y 35 y 242, ambas de 2010, todas de este Instituto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Resuelvo:

Artículo primero: Desígnese a los funcionarios que a continuación se individualizan, en el cargo de Conservador de Patentes:

1° Esteban Figueroa Nagel, Subdirector, Planta Directiva, grado 2 E.F. correspondiente a la Alta Dirección Pública, 2º Nivel de la Planta de Directivos de este Servicio.
2° Ernesto Manríquez Manríquez, Profesional Subdirección de Patentes, Planta Profesional grado 5 E.F.
3° Mónica Reyes Ruiz, Profesional Subdirección de Patentes, Planta Directiva, grado 4 E.F.
4° Viviana Troncoso Veas, Profesional Subdirección de Patentes, Planta Profesional, grado 5 E.F.
5° Marcela Bontá Pérez, Profesional Subdirección de Patentes, Planta Profesional, grado 7 E.F.

Artículo segundo: Establézcase que los funcionarios designados actuarán en esta calidad siguiendo estrictamente el orden de prelación establecido en el resuelvo anterior, cuando quien le precede se encuentre por cualquier circunstancia impedido de ejercer la función.

Artículo tercero: Déjese sin efecto a contar de la publicación en el Diario Oficial del presente acto administrativo, cualquier designación anterior en este carácter relativa a los funcionarios individualizados en el artículo primero de la presente resolución o a cualquier otro que se desempeñe en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, y, en consecuencia, se dejan sin efecto resoluciones exentas Nos. 20; 214; 297; 354 y 407, todas de 2009, y 35 y 242, ambas de 2010, todas de este Instituto.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Maximiliano Santa Cruz Scantlebury, Director Nacional, Instituto Nacional de Propiedad Industrial.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl